

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0012183/2013

VISTO:

La Ordenanza N° 1/98 por la cual se autoriza la realización del PRACTICANATO AGRONÓMICO OPTATIVO como actividad extracurricular a nivel de grado; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad "CAMPO AGRO S.R.L.", con domicilio legal en Av. La Voz del Interior 7080, solicita su incorporación como Entidad Facilitadora de Practicانات,

Que la solicitud efectuada, se enmarca en lo establecido por los artículos 10 y 11 de la citada Ordenanza.

Que se tiene en cuenta el despacho de las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

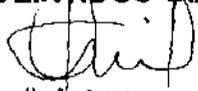
ARTICULO 1°: Aprobar como Unidad de Producción y Desarrollo Tecnológico a la entidad "CAMPO AGRO S.R.L.", con domicilio legal en Av. La Voz del Interior 7080, como Entidad Facilitadora de Practicانات.

ARTICULO 2°: Incorporar a la entidad "CAMPO AGRO S.R.L.", en el Registro de Entidades Facilitadoras de Practicانات.

ARTICULO 3°: Autorizar al Sr. Decano a firmar el Convenio respectivo, conforme al Anexo IV de la Ordenanza de este Cuerpo N° 1/98

ARTICULO 4°: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Comisión del Practicانات y por su intermedio a la Entidad "CAMPO AGRO S.R.L.". Cumplido elévense las presentes actuaciones a la Comisión del Practicانات a sus efectos.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Ing. Agr. Ms. Sr. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 167
E.D./

